



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 16 de julio del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600024 Ronda 01 de la Dirección de Administración y Finanzas adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Elaboración de recibos para depósito de nómina, mismos que serán utilizados en el pago de nómina quincenal para los empleados que conforman el OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.", para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (29 de junio).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 29 de junio de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web: <https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (06 de julio). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de protección Civil y Bomberos de Zapopan, La misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** En la Jefatura de Adquisiciones: Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal. (1er piso) el día 06 de julio del 2026 dando inicio a las 11:06 horas, en ella intervinieron José Guillermo García Vázquez de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Doris Lizeth Rodríguez Peña representante de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 11:15 horas del 06 de julio del 2026, cabe mencionar que en el mismo no hubo licitantes presentes, de manera presencial no hubo cuestionamientos y de manera electrónica siendo estos:

Por parte de la razón social Mova Printing Solutions S.A. de C.V.; realiza la siguiente pregunta:

Presentación de muestras y/o demostración.

Por medio del presente solicito amablemente a la convocante proporcione el archivo del diseño del recibo editable, para elaborar la muestra y nos indique cuantas muestras requieren.



Respuesta: Se envía al correo electrónico donde se remite este cuestionamiento y requieren por lo menos 10 recibos impresos, como lo indican las bases de licitación.

Por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.

- Acto de apertura de proposiciones (09 de julio). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículos 95,96,97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 09 de julio del 2026 iniciando a las 11:05 horas, en el mismo intervinieron Luis Alberto Vázquez Arias en representación del Órgano Interno de Control, Doris Lizeth Rodríguez Peña por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), Jorge Fernando Torres Nuño de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 12:32 horas del día 09 de julio de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de dos licitantes:

1. **Mova Printing Solutions S.A. de C.V.** - (sobre 1 folios del 00000001 al 00000033).
2. **Hachidori Print Center S.A. de C.V.** - (sobre 2 folios del 00000034 al 00000082).

De acuerdo al **artículo 84 inciso A del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

Hachidori Print Center S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Anexo 5 Acreditación Legal	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el proveedor presenta Acreditación Legal (Anexo 5), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 5 y en caso de personas moral deberán presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial (en caso de aplicar) y copia de Identificación Oficial del representante legal, tal como se indica en la página (06) punto 5.2 de las bases de licitación, así como lo establece Artículo 59 fracción II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 59, punto 1, fracción VII de la Ley de Compras



	Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo presenta el poder legal vencido con fecha de emisión de 27/08/2020, de acuerdo a lo estipulado en el Código Civil del Estado de Jalisco que establece que los poderes legales no pueden durar más de 5 años, a menos que sean revocados.
Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes, emitida por el instituto de fondo nacional de vivienda para los trabajadores (Infonavit)	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el proveedor presenta constancia de situación fiscal sin adeudos de materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes, emitida por instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores (Infonavit) Presenta Constancia de Situación Fiscal sin Adeudos en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 02/06/2026 y la fecha de apertura se realizó 09/07/2026 este documento se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación página (07) punto 12 al de conformidad Artículo 58 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan al Artículo 59 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3

[Handwritten signatures and marks]



De acuerdo al **artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan**, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MOTIVO
Mova Printing Solutions	Cumple con la propuesta técnica, así como toda la documentación legal requerida.

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan** el licitante adjudicado es:

- **No se adjudicó ningún licitante, en virtud de que no se cuenta con un cuadro comparativo entre los dos participantes. Asimismo, las muestras presentadas no resultan susceptibles de someterse a pruebas de impresión. En consecuencia, se determina remitir el procedimiento a la siguiente ronda.**

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes o servicios:

NOMBRE	CARGO
Doris Lizeth Rodríguez Peña	Jefa de Unidad Departamental

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante Jorge Fernando Torres Nuño, por el representante del área requirente Doris Lizeth Rodríguez Peña con cargo de Jefa de Unidad Departamental del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Luis Alberto Vázquez Arias para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:00 horas del día 16 de julio del año 2026.



Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Luis Alberto Vázquez Arias. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Jorge Fernando Torres Nuño Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
Doris Lizeth Rodríguez Peña Jefa de Unidad Departamental	

//////////////////////////////////////FIN DEL ACTA//////////////////////////////////////